



GERENCIA DE ALUMBRADO Y ESPACIOS PÚBLICOS

Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD	LUGAR	HORARIO	REQUISITOS	TIEMPO DE RESPUESTA	COSTO
1	Poda de Árboles	Espacios Público	Instalaciones de Alumbrado y espacio público ubicado en: Calle y Avenida brisas de Cuscatlán entre la urb. La Coruña y Residencial san Fernando.	Lunes a Viernes 8:00 a.m a 12:00 m.d. Y de 1:00 p.m. A 4:00 p.m	1. Brindar los datos solicitados (Nombre, Dirección, Telefono) por vía telefónica o personalmente en espacios públicos.	24 horas	Sin Costo
2	Tala de Árboles	Espacios Público	Instalaciones de Alumbrado y espacio público ubicado en: Calle y Avenida brisas de Cuscatlán entre la urb. La Coruña y Residencial san Fernando.	Lunes a Viernes 8:00 a.m a 12:00 m.d. Y de 1:00 p.m. A 4:00 p.m	1. Entregar la autorización de tala por parte de Medio Ambiente, para poder realizar dicha actividad. 2.brindar número de contacto	24 horas	Sin Costo
3	Chapoda	Espacios Público	Instalaciones de Alumbrado y espacio público ubicado en: Calle y Avenida brisas de Cuscatlán entre la urb. La Coruña y Residencial san Fernando.	Lunes a Viernes 8:00 a.m a 12:00 m.d. Y de 1:00 p.m. A 4:00 p.m	Brindar los datos de forma oral o escrita (Nombre, Dirección, Telefono) por vía telefónica o personalmente en espacios públicos.	24 horas	Sin Costo
4	Reparación de Luminarias: Apagadas Directas (encendidas 24 Hrs) Intermitentes y Servicios Nuevos.	Espacios Público	Instalaciones de Alumbrado y espacio público ubicado en: Calle y Avenida brisas de Cuscatlán entre la urb. La Coruña y Residencial san Fernando.	Lunes a Viernes 8:00 a.m a 12:00 m.d. Y de 1:00 p.m. A 4:00 p.m	Brindar los datos de forma oral o escrita (Nombre, Dirección, Telefono) por vía telefónica o personalmente en espacios públicos.	24 horas	Sin Costo
5	Autorización de uso de espacios públicos para eventos religiosos, sociales.	Espacios Público	Instalaciones de Alumbrado y espacio público ubicado en: Calle y Avenida brisas de Cuscatlán entre la urb. La Coruña y Residencial san Fernando.	Lunes a Viernes 8:00 a.m a 12:00 m.d. Y de 1:00 p.m. A 4:00 p.m	1. Carta de solicitud. 2. Croquis del lugar. 3.Número de contacto 4.Cancelar pago de inscripción en departamento de cuentas corrientes en la Alcaldía Municipal. 5. Copia DUI y NIT a 150% 6. Solvencia municipal o carencia de bienes.	8 días hábiles	\$1,20

6	Autorización de colocación de vayas, banner, rótulos entre otros de publicidad	Espacios Público	Instalaciones de Alumbrado y espacio público ubicado en: Calle y Avenida brisas de Cuscatlán entre la urb. La Coruña y Residencial san Fernando.	Lunes a Viernes 8:00 a.m a 12:00 m.d. Y de 1:00 p.m. A 4:00 p.m	1. Carta de solicitud. 2. Croquis del lugar. 3. Número de contacto 4. Cancelar pago de inscripción en departamento de cuentas corrientes en la Alcaldía Municipal. 5. Copia DUI y NIT a 150% 6. Solvencia municipal o carencia de bienes. 7. Foto montaje.	8 días hábiles	\$1,20
7	Autorización para ampliar viviendas, construcción de jardineras reparación de aceras, rampa de acceso vehicular, portones residenciales etc.	Espacios Público	Instalaciones de Alumbrado y espacio público ubicado en: Calle y Avenida brisas de Cuscatlán entre la urb. La Coruña y Residencial san Fernando.	Lunes a Viernes 8:00 a.m a 12:00 m.d. Y de 1:00 p.m. A 4:00 p.m	1. Carta de solicitud. 2. Croquis del lugar. 3. Número de contacto 4. Cancelar pago de inscripción en departamento de cuentas corrientes en la Alcaldía Municipal. 5. Copia DUI y NIT a 150% 6. Solvencia municipal o carencia de bienes. 7. Foto montaje.	8 días hábiles	\$1,20
8	Denuncias: Usurpación de zona verdes (Iglesias ilegales, muros y cercos etc. Construcciones no ilegales en la vía pública	Espacios Público	Instalaciones de Alumbrado y espacio público ubicado en: Calle y Avenida brisas de Cuscatlán entre la urb. La Coruña y Residencial san Fernando.	Lunes a Viernes 8:00 a.m a 12:00 m.d. Y de 1:00 p.m. A 4:00 p.m	1. Brindar los datos solicitados (Nombre, Dirección, Telefono) por vía telefónica o personalmente en espacios públicos. 2. Croquis de el lugar.	8 días hábiles	\$1,20

NOTA: Para los numerales 5,6 y 7. El pago de \$1.20 se refiere al derecho para que se realice la inspección, después se remitirá la resolución a la solicitud y tendrá que cancelar los impuestos que instruye el departamento de Registro Tributario.